



Meinte maravedis.

SELLO QVARTO, VET
TE MARAVEDIS, AÑO D
MIL SETECIENTOS Y CIN
QVENTA Y NVEVE

reputo el testimonio que se prebiere en los autos que
expusiere. Y para que conste lo anoto y firmo en fortuna
en dho dia mes y año dox fe =

[Signature]

Cauúdo

Estando en esta sala Capicular de la Villa de fortuna
a Veinte y ocho dias del mes de Abril de mil setecientos
Cinquenta y siete años, los señores D Joseph de los Rios
Canoy Dph Palazon Pinero Alcaldes ordinarios, Benito
Cutillag y Dph Belda Cascales Regidores y Thomas Pinero
Jurado, Consejo Justicia y Regidores de esta dha villa por
Magestad de su Magestad de Santado (mediante Citacion) para
a tratar y conferir las cosas tocantes a lo que se
alguno de sus intereses y gobierno de ella segun lo han de ser
costumbres, resolvieron y acordaron lo siguiente

Acuerdo

En este Cauúdo se ha visto la Relacion Jurada dada
por Francisco Calar Linarez como comisario que fue
nombrado para la disposicion de la asistencia gastos
demas necesario a la venida a esta Villa, de Dn
Dph de la Pena Muñoz Alcalde Mayor y theniente de Corregidor
de la Ciudad de Murcia referens de la Secretaria
de oficiales de este Consejo para el presente año, que
se practico en el dia seis de febrero de el, cuya Relacion
es comprensiva de los gastos causados por el Sr. Dn. Calar
abi en la manutencion de Dn. Sr. Alcalde Mayor y de
comitibas, como de los dhs que entregaron a Dn. Sr.
faxardo en. Mayor del Ayuntamiento de esta Ciudad para
que los regalare en las Dietas; y demas partidas que
constan en dicha Relacion, cuyo importe es de ochocientos
cientos Quarenta y cinco reales y diez y seis maravedis
vellon = lo qual entendido por dho señores de Consejo

